

**EXPTE. UNC: 0001551/2018**

**CÓRDOBA, 21 FEB 2018**

**VISTO**

El Expte. 0001551/2018 donde se solicita la designación interina de los docentes Carlos Alberto Merlo (Leg. 35.522) y María Verónica Galfione (Leg. 40.118) en dos cargos de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 111) respectivamente y Mariana Loreta Magallanes (Leg. 53.101) en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115), todos en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DN N° 705/017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación se dispuso la reconversión del cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en dos cargos de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica.

Que ante la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra, y hasta que se sustancie el correspondiente llamado a concurso, es procedentes designar en forma interina, a los docentes Carlos Merlo y María Verónica Galfione en los cargos mencionados en razón de lo establecido por el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. HCS 1222/14, como así también a la docente Mariana Loreta Magallanes en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) liberado por licencia de la docente Galfione.

Que, asimismo, y en atención al corrimiento de cargos que se produce, es procedente otorgar licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía-, a los docentes mencionados en los cargos que actualmente ocupan en la Cátedra.

Que, por vía de excepción a lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H.C.S., corresponde reconocer los servicios prestados por los docentes.

Que en relación a la solicitud de llamado a selección de antecedentes para cubrir los cargos de Profesor Ayudante B de Dedicación Simple (Cód. 121) y Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115), que quedarán

liberados en razón de las designaciones interinas de los docentes Magallanes y Merlo, deberán sustanciarse en cuerdas separadas.

Lo dispuesto por el art. 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios y el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

***Por ello;***

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente al Mgter. Carlos Alberto Merlo (Leg. 35.522) en un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 111) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta que se sustancie el llamado a concurso del cargo de que se trata, lo que ocurra primero, y reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de febrero hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- al Mgter. Carlos Alberto Merlo (Leg. 35.522), en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- a la Lic. Mariana Loreta Magallanes (Leg. 53.102) en el cargo de Profesor Ayudante B Dedicación Simple (Cód. 121) en la Cátedra Teorías del Conocimiento y Lógica desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 4º:** Designar interinamente a la Dra. María Verónica Galfione (Leg. 40.118) en un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 111) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta que se sustancie el llamado a concurso del cargo de que se trata, lo que ocurra primero, y reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de febrero hasta el día de ayer .

**ARTÍCULO 5º:** Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- a la Dra. María Verónica Galfione (Leg. 40.118), en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 6º:** Designar interinamente a la Lic. Mariana Loreta Magallanes (Leg. 53.102), en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el cese de la licencia otorgada a la Dra. Galfione, lo que ocurra primero, y reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de febrero de 2018 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 7º:** Conceder licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía- a la Lic. Mariana Loreta Magallanes (Leg. 53.102) en el cargo de Profesor Ayudante B de Dedicación Simple (Cód. 121) en la Cátedra de Teorías del Conocimiento y Lógica desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 8º:** Los docentes Merlo, Galfione y Magallanes, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 9º:** Protocolícese, dese copia. Gírese a la Secretaría Académica, a la Oficina de Personal y Sueldos y la Oficina de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°**

**0066**

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA